

10075 *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 1998, de la Diputación Provincial de Salamanca, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

El Pleno Provincial de la Diputación de Salamanca, en sesión ordinaria del día 10 de febrero de 1998, aprobó las bases que han de regir la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las siguientes plazas de personal funcionario incluidas en la oferta pública de empleo para 1997:

Tres plazas de T.A.G.
Dos plazas de Administrativo.
Cuatro plazas de Auxiliar Administrativo.
Una plaza de Inspector de Servicios.
Una plaza de Ingeniero superior Agrónomo.
Una plaza de ATS.
Una plaza de Trabajador Social.
Una plaza de Coordinador Servicio Provincial de Incendios.

Las bases que han de regir estos procesos de selección han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» número 53, de fecha 18 de marzo de 1998.

Las instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo citado se presentarán en la forma prevista en la base cuarta de las bases precitadas, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias se acompañarán de resguardo justificativo de haber abonado los derechos de examen, fotocopia compulsada de la titulación exigida para el acceso a la plaza a la que se opta y fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Salamanca, 2 de abril de 1998.—El Presidente, Alfonso Fernández Mañueco.

10076 *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 1998, de la Diputación Provincial de Salamanca, referente a la convocatoria para proveer varias plazas, personal laboral.*

El Pleno Provincial de la Diputación de Salamanca, en sesión ordinaria del día 28 de octubre de 1997 y 10 de febrero de 1998, aprobó las bases que han de regir la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las siguientes plazas de personal laboral incluidas en la oferta pública de empleo para 1997:

Una plaza de Técnico Mecánico.
Una plaza de Oficial de Montaje y Pasado.
Una plaza de Peón Agrícola.

Las bases que han de regir estos procesos de selección han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» número 13, de fecha 21 de enero de 1998 y número 53 de fecha 18 de marzo de 1998.

Las instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo citado se presentarán en la forma prevista en la base cuarta de las bases precitadas, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias se acompañarán de resguardo justificativo de haber abonado los derechos de examen, fotocopia compulsada de la titulación exigida para el acceso a la plaza a la que se opta y fotocopia compulsada del documento nacional de identidad y fotocopia compulsada del carné de conducir en los casos que procede.

Salamanca, 2 de abril de 1998.—El Presidente, Alfonso Fernández Mañueco.

10077 *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 1998, de la Diputación Provincial de Salamanca, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Manipulador de Imprenta, personal laboral.*

El Pleno Provincial de la Diputación de Salamanca, en sesión ordinaria del día 28 de octubre de 1997, aprobó las bases que

han de regir la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de la siguiente plaza de personal laboral incluida en la oferta pública de empleo para 1997:

Una plaza de Oficial Manipulador de Imprenta.

Las bases que han de regir estos procesos de selección han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca» número 25, de fecha 6 de febrero de 1998.

Las instancias solicitando tomar parte en el procedimiento selectivo citado se presentarán en la forma prevista en la base cuarta de las bases precitadas, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias se acompañarán de resguardo justificativo de haber abonado los derechos de examen, fotocopia compulsada de la titulación exigida para el acceso a la plaza a la que se opta y fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

Salamanca, 2 de abril de 1998.—El Presidente, Alfonso Fernández Mañueco.

10078 *RESOLUCIÓN de 3 de abril de 1998, del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En los «Boletines Oficiales de Cantabria» que se relacionan aparecen publicadas las bases para la provisión en propiedad de las siguientes plazas:

Personal funcionario

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 61, de fecha 26 de marzo de 1998:

Dos plazas de Auxiliar de Administración General. Escala Administración General. Subescala Auxiliar. Grupo D.

Personal laboral

En el «Boletín Oficial de Cantabria» número 65, de fecha 1 de abril de 1998:

Una plaza de Oficial Albañil (promoción interna).
Una plaza de Oficial Carpintero (promoción interna).

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a estas convocatorias se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Torrelavega, 3 de abril de 1998.—La Alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

10079 *RESOLUCIÓN de 6 de abril de 1998, del Ayuntamiento de Xunqueira de Ambía (Ourense), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Operario, personal laboral.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense» número 59, de fecha 13 de marzo de 1998, se publican las bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Operario de servicios varios, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento e incluida en la oferta pública de empleo de 1997.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Galicia», empezando el cómputo del plazo después de la última publicación.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Xunqueira de Ambía, 6 de abril de 1998.—El Alcalde.

10080 *RESOLUCIÓN de 6 de abril de 1998, del Ayuntamiento de Totana (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Cabo de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 75, de 1 de abril de 1998, se publican íntegramente las bases para la provisión en propiedad, mediante concurso-oposición, de una plaza de Cabo de la Policía Local, mediante promoción interna, vacante en la plantilla de funcionarios.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la aparición de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, se dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos publicándose la de excluidos, con indicación de la causa de exclusión, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y se indicarán los lugares en que se encuentren las listas completas de admitidos y excluidos, señalándose un plazo de diez días hábiles para subsanación y determinándose el lugar y fecha del comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal calificador.

El resto de anuncios relativos al desarrollo del proceso selectivo se realizará en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Totana.

Totana, 6 de abril de 1998.—El Alcalde, Juan Morales Cánovas.

10081 *RESOLUCIÓN de 21 de abril de 1998, del Ayuntamiento de Madrid, referente a la lista de excluidos, Tribunal y fecha de las pruebas en la convocatoria para proveer treinta plazas de Personal de Oficios, Limpieza y Medio Ambiente.*

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 5.2 de las bases que rigen la convocatoria, se hace público que el Concejal Delegado del Área de Régimen Interior y Personal, por su Decreto de fecha 28 de enero de 1998, ha aprobado las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas para proveer treinta plazas de Personal de Oficios-Limpieza y Medio Ambiente, las cuales se encuentran expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento (plaza de la Villa, número 5).

El plazo de reclamaciones es de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a tenor de lo que se preceptúa en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La composición nominal del Tribunal calificador es la que se publica en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» de fecha 10 de julio de 1997 (número 5.242).

Asimismo, se hace público que el primer ejercicio de las pruebas selectivas tendrá lugar el día 20 de mayo próximo, a las diecisiete horas, en el Pabellón de Convenciones del Recinto Ferial de la Casa de Campo, sito en la avenida de Portugal, sin número.

Madrid, 21 de abril de 1998.—La Jefa del Departamento de Selección y Provisión de Puestos de Trabajo, Ana Paula Sanz Villa.

UNIVERSIDADES

10082 *RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 1998, de la Universidad de Granada, por la que se convocan concursos para la provisión de plazas de Cuerpos docentes que se citan.*

Uno.—El Rectorado de la Universidad de Granada, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno, ha resuelto convocar concursos para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Dos.—Estos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 162/1985, de 17 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalusía» número 74, del 26); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios; la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) por la que se desarrolla, con carácter transitorio, dicho Real Decreto; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, sobre modificación parcial del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y en lo no previsto por estas disposiciones, por la legislación vigente que regula el régimen general de ingreso en la Administración Pública y demás normas de general aplicación.

Tres.—La tramitación de los concursos para la provisión de las plazas citadas será independiente para cada una de ellas, quedando garantizados, en todo momento, la igualdad de condiciones de los candidatos y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

Cuatro.—Para ser admitidos a estos concursos se requieren las siguientes condiciones generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido lo sesenta y cinco años.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas.

Cinco.—Para ser admitido a estos concursos se requieren, además, los siguientes requisitos específicos:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.

También podrán concursar para plazas de Profesores titulares de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984, los Diplomados, Arquitectos o Ingenieros técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, o bien las condiciones señaladas en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

c) Para participar en los concursos de méritos a los que alude el apartado 3 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria, ser Profesor del Cuerpo a que corresponda la plaza vacante, y en el concurso a la plaza número 2/0100 del anexo I, correspondiente al área de «Análisis Matemático», también podrán participar quienes ostenten la condición de Catedrático numerario de Bachillerato y estén en posesión del título de Doctor, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 39 de la Ley de Reforma Universitaria.

Seis.—Los que deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según modelo del anexo II, al Rector de la Universidad de Granada, por cualesquiera de los medios autorizados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de la documentación que acredite reunir las condiciones específicas para participar en los concursos. El modelo de currículum vitae a presentar en el momento de las pruebas se adecuará a lo especificado en el anexo III.